

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA**

Quetame, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Clase: Servidumbre de GAS
Demandante: Gases del Llano S.A. E.S.P. BIC - Llanogas S.A. E.S.P. BIC
Demando: Zandra Yamile Rozo Pardo y Julián Andrés Rozo Pardo
Radicación: No. 25594-40-89-001-2023-00025-00

AUTO

Previo a que el despacho proceda a calificar la demanda, se hace necesario requerir a la parte actora para que se sirva allegar a este despacho judicial y con destino al proceso que se cita en referencia, **COPIA LEGIBLE** del plano general en el que figura el curso que ha de seguir la línea de transmisión y distribución de gasoducto objeto del proyecto; teniendo en cuenta que el plano allegado con la demanda es ilegible. Para el efecto, concédase el término de cinco (5) días, so pena de tener por no presentado el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO POMISCOU MUNICIPAL QUETAME CUNDINAMARCA
ESTADO No. **0021**. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **19-ABRIL-2023** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.
MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria